



REPÚBLICA DOMINICANA  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

*“Año del Fomento de las Exportaciones”*

**ENMIENDA No. 01-2018**

**PROCEDIMIENTO POR COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CP-2018-002, LLEVADO A CABO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA CELDA DE 12,000 VOLTIOS Y DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN SOTERRADAS DEL MOPC”**

**El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**RESULTA:** Que en fecha 10 de enero de 2018 fue realizada la publicación de la convocatoria del procedimiento por comparación de precios marcado con el No. MOPC-CP-2018-002, llevado a cabo para la contratación del *“servicio de reparación de la celda de 12,000 voltios y de las líneas eléctricas de alta tensión soterradas del MOPC”*, a través de los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ([www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do)) y el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)).

**RESULTA:** que fue establecido en el numeral 8 *“cronograma de actividades”* que el plazo para realizar enmiendas, circulares y respuesta a consultas, era hasta el miércoles 17 de enero de 2017.

**RESULTA:** Que como resultado del inicio y difusión del proceso de referencia MOPC-CP-2018-002 para la *“servicio de reparación de la celda de 12,000 voltios y de las líneas eléctricas de alta tensión soterradas del MOPC”*, se ha concitado gran interés por parte de los proveedores del Estado.

**RESULTA:** Que conforme el numera 2.1 correspondiente al *“levantamiento”* del pliego de condiciones específicas del procedimiento en cuestión, fue obligatorio realizar un recorrido por los oferentes interesados en participar, con la finalidad de evaluar y diagnosticar de manera objetiva y así preparar una propuesta económica en función a la problemática evidenciada, de tal suerte que se incorpora en los requerimientos del referido pliego una ficha técnica o de diagnóstico plasmando en qué consiste la problemática presentada y forma de abordarla.



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

*“Año del Fomento de las Exportaciones”*

**RESULTA:** Que en consecuencia, para garantizar la ejecución adecuada del servicio solicitado en el procedimiento en cuestión, se hace necesario incluir como uno de los documentos a presentar, y que forma parte de la evaluación de ofertas que llevarán a cabo los peritos, el siguiente:

**4.11. Fichas del diagnóstico** del problema visualizado de acuerdo al levantamiento realizado el pasado lunes 15 de los corrientes, con referencia a los ítems solicitados en el pliego de condiciones específicas, a saber:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Reparación de la celda de 12,000 voltios	Unidad	1
2	Reparación de las líneas eléctricas de alta tensión soterradas.	Unidad	1

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

**CONSIDERANDO:** Que asimismo el artículo 3, numeral 1 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece en cuanto al principio de eficiencia que: *“se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”*.

**CONSIDERANDO:** Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

*“Año del Fomento de las Exportaciones”*

son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Decreto 543-12 del 6 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CP-2018-002 llevado a cabo para la *“servicio de reparación de la celda de 12,000 voltios y de las líneas eléctricas de alta tensión soterradas del MOPC”*.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual de Procedimientos para la Licitación Pública Nacional, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: INCORPORAR** como requisito obligatorio, ficha técnica o de diagnóstico de la problemática presentada en relación a los ítems señalados en el pliego de condiciones específicas, que deberá estar dentro su oferta técnica “Sobre A”, a saber:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Reparación de la celda de 12,000 voltios	Unidad	1
2	Reparación de las líneas eléctricas de alta tensión soterradas.	Unidad	1

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación de la presente Enmienda a todos los proveedores invitados en el presente



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

*“Año del Fomento de las Exportaciones”*

procedimiento, los interesados, así como los inscritos en el registro de participantes del recorrido del proceso en cuestión.

**TERCERO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, así como el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los quince (15) día del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MOPC**